

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445. 212° y 163° Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 52-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 17 correspondiente al año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-53600 ESTE FOLIO PERTENECE A: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM, C.A Número de expediente: 445-53600**. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. - Yo, JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° V-17.497.436 inscrito en el registro de información fiscal bajo el N° RIF V174974361, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando con el carácter de PRESIDENTE de la empresa "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM C.A", empresa registrada por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 38, Tomo 5-A RM 445, EXPEDIENTE 445-53600, de fecha catorce (14) de febrero del año 2020, inscrita en el registro de información fiscal bajo el número J500156014. Ante usted muy respetuosamente ocurre para exponer: a los fines de su inscripción, registro y publicación del acta de asamblea general Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de junio del año 2022. Igualmente solicito se me expida copia certificada de la presente acta de asamblea general extraordinaria a los fines de ley a que hubiera lugar, todo de conformidad a lo establecido por el Código de Comercio Venezolano. En la ciudad de San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA RM No. 445 212° y 163° Jueves, 11 de Agosto de 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) XIDLY VERA IPSA N.: 137148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO 52-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 830.64 Según Planilla RM No. 44500433282. La identificación se efectuó así: JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ C.I: V-17497436 Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. De conformidad con el Art. 100 con fuerza de ley de reforma parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta se le exhorta a notificar el **CAMBIO de DOMICILIO** a la administración de finanzas dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente fecha. Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria la **Modificación del Objeto** efectuada, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR FDO. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM, C.A **Número de expediente: 445-53600 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM C.A"**, empresa registrada por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 38, Tomo 5-A RM 445, EXPEDIENTE 445-53600, de fecha catorce (14) de febrero del año 2020, inscrita en el registro de información fiscal bajo el número J500156014. Reunidos hoy 15 de junio del año 2022, en el domicilio de la empresa, siendo las 3:00 pm, los ciudadanos: JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° V-17.497.436 inscrito en el registro de información fiscal bajo el N° RIF V174974361, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietario de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES, JOSE ENMANUEL MENDEZ LABRADOR, venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° V-17.220.423, inscrito en el registro de información fiscal bajo el N° RIF V172204232, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, propietario de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que se prescinde de previa convocatoria por prensa, y presente la Licenciada: YORSA YAMILINA PEREZ RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.028.321, inscrita en el colegio de contadores públicos bajo el CPC Nro. 52.607, en su condición de comisario de la compañía, reunidos para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: cambio de domicilio, y participación de la apertura de dos sucursales y en consecuencia modificación del capítulo I, clausula segunda del documento constitutivo estatutario. SEGUNDO: cambio del objeto de la compañía, y en consecuencia modificación de la cláusula cuarta del acta constitutiva. Sometido los puntos del orden del día a consideración y siendo aprobados por todos los presentes, se pasa a deliberar acerca de los mismos. PRIMERO: solicita el derecho de palabra el accionista JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, anteriormente identificado y somete a consideración de los presentes cambiar el domicilio de la compañía y la apertura de dos sucursales, el cual se encontraba ubicado en la siguiente dirección: Carrera 4, entre calles 8 y 9, Urbanización Simón Bolívar, Coloncito, Estado Táchira, a la siguiente dirección: CALLE 1, ENTRE CARRERAS 9 Y 11, CASA S/N, BARRIO EL CARMEN, LA FRIA, MUNICIPIO GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA, y la creación de dos sucursales, la primera ubicada en la siguiente dirección: EDIFICIO BERARDUCCI, CALLE 2, ESQUINA CARRERA 16, LOCAL NUMERO 03, PLANTA BAJA, LA FRIA, MUNICIPIO GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA, y la segunda ubicada en la AVENIDA AEROPUERTO, SECTOR LOS NARANJOS, GALPÓN SIN NUMERO, LA FRIA, MUNICIPIO

GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA, propuesta que es aceptada de forma unánime por todos los presentes, en consecuencia se modifica la cláusula segunda, la cual en adelante quedara redactada así. CLAUSULA SEGUNDA: la compañía tendrá su domicilio en LA CALLE 1, ENTRE CARRERAS 9 Y 11, CASA S/N, BARRIO EL CARMEN, LA FRIA, MUNICIPIO GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA, y tendrá dos sucursales ubicadas en la siguiente dirección: EDIFICIO BERARDUCCI, CALLE 2, ESQUINA CARRERA 16, LOCAL NUMERO 03, PLANTA BAJA, LA FRIA, MUNICIPIO GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA, y la segunda ubicada en la AVENIDA AEROPUERTO, SECTOR LOS NARANJOS, GALPÓN SIN NUMERO, LA FRIA, MUNICIPIO GARCIA DE HEVIA DEL ESTADO TACHIRA. Pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y oficinas en cualquier parte del territorio nacional y fuera del país. SEGUNDO: continua el exponente con el uso de la palabra, y expone a los presentes cambiar el objeto de la compañía, el cual era el siguiente: La importación, exportación, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento, venta tanto al mayor y al detal, de: motos, repuestos, accesorios, partes y piezas automotores, partes y piezas eléctricas, equipos de carrocería, aceites y lubricantes, baterías, ligas para frenos, aditivos, refrigerantes, bujías, equipos de audio y video para vehículos y motos, forros, pisos, cauchos, tripas, autoperiquitos, neumáticos y rines de lujo, equipos de sonido, pinturas, calcomanías, papel ahumado, así como la reparación de motores y tren delantero, transporte y almacenamiento de todo lo relacionado con repuestos, partes, de carrocería, motores, cajas, transmisiones, componentes para todo tipo de vehículos y motos, automotrices e industriales, componentes y artículos en sus diferentes variedades, materia prima y productos terminados, nuevos y usados para la industria automotriz y de tecnología, sistemas de aire acondicionado, sistemas de seguridad automotrices e industriales, servicio de autolavado, servicio de cauchera, servicio de latonería y pintura, servicio de cambio de aceite, así como la prestación de todos los servicios y ejecución de obras civiles en general, en los ámbitos industrial, comercial, residencial, público y privado, abarcando los sectores de la construcción en general, artículos de ferretería, bombillería, plantas eléctricas, maquinaria, materiales de construcción, materiales eléctricos, herramientas en general. Y proponen modificarlo y que en adelante su objeto sea: "La importación, exportación, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento, venta tanto al mayor y al detal, de: motos, equipos de audio y video para vehículos y motos, forros, pisos, neumáticos, así como la reparación de motores y tren delantero, transporte y almacenamiento de todo lo relacionado con repuestos, partes de carrocería, motores, cajas, transmisiones, componentes para todo tipo de vehículos y motos, automotrices e industriales, componentes y artículos en sus diferentes variedades, materia prima y productos terminados, nuevos y usados para la industria automotriz y de tecnología, sistemas de aire acondicionado, sistemas de seguridad automotrices e industriales, servicio de cambio de aceite, así como la prestación de todos los servicios y ejecución de obras civiles en general, en los ámbitos industrial, comercial, residencial, público y privado, abarcando los sectores de la construcción en general, artículos de ferretería, artículo de papelería, útiles escolares, bombillería, plantas eléctricas, maquinaria, materiales de construcción, materiales eléctricos, herramientas en general, ropa, calzado y accesorios". Una vez oída la exposición del accionista JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, deciden aprobar por unanimidad el cambio del objeto, y en consecuencia se modifica la cláusula CUARTA del acta constitutiva, que en adelante quedara redactada así: CUARTA: El objeto social de la compañía será: La importación, exportación, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento, venta tanto al mayor y al detal, de: motos, equipos de audio y video para vehículos y motos, forros, pisos, neumáticos, así como la reparación de motores y tren delantero, transporte y almacenamiento de todo lo relacionado con repuestos, partes de carrocería, motores, cajas, transmisiones, componentes para todo tipo de vehículos y motos, automotrices e industriales, componentes y artículos en sus diferentes variedades, materia prima y productos terminados, nuevos y usados para la industria automotriz y de tecnología, sistemas de aire acondicionado, sistemas de seguridad automotrices e industriales, servicio de cambio de aceite, así como la prestación de todos los servicios y ejecución de obras civiles en general, en los ámbitos industrial, comercial, residencial, público y privado, abarcando los sectores de la construcción en general, artículos de ferretería, artículo de papelería, útiles escolares, bombillería, plantas eléctricas, maquinaria, materiales de construcción, materiales eléctricos, herramientas en general, ropa, calzado y accesorios, y cualquier otra actividad relacionada directamente con su objeto principal y de lícito comercio. Culminándose con los puntos del orden del día, la asamblea autoriza suficientemente al PRESIDENTE de la compañía ciudadano: JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, venezolano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad N° V-17.497.436 inscrito en el registro de información fiscal bajo el N° RIF V174974361, domiciliado en San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, para que solicite y obtenga el registro de la misma por ante la Oficina del Registro Mercantil Tercero del estado Táchira. No habiendo más nada que tratar se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 6:00pm, la cual es firmada por los presentes en señal de conformidad. (FDO) JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ (FDO) JOSE ENMANUEL MENDEZ LABRADOR, (FDO) YORSA YAMILINA PEREZ RAMIREZ. Y yo: JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ, en mi condición de PRESIDENTE de la empresa "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KM C.A", certifico que la presente es copia fiel y exacta de su original que se encuentra asentada en el Libro de Actas que lleva mi representada, en San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible) Jueves 11 de Agosto de 2022, (FDO.) JAIR ENRIQUE KOTTANI MUÑOZ C.I: V-17497436 RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 445.2022.3.892** Fdo. Abog RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS REGISTRADOR.